

REF.: DESIGNA LIQUIDADORES OFICIALES
DE SINIESTROS, COMUNICA NUEVAS
DIRECCIONES.

SANTIAGO, 26 de Mayo de 1982

C I R C U L A R N° 168

Para todas las Entidades Aseguradoras del Primer Grupo
y Liquidadores

SEÑOR GERENTE:

Pongo en su conocimiento que, con fecha 25 de Mayo de 1982,
el señor Superintendente ha resuelto lo siguiente:

"Resolución Exenta N° 083- S

VISTOS: La facultad que me confiere la letra
g) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 20 de Mayo de 1931 y lo pro-
puesto por entidades aseguradoras,

R E S U E L V O :

1.-Designase como Liquidadores Oficiales de Si-
niestros para los riesgos de "INCENDIO Y DEMAS RIESGOS" (excluyendo "GA-
RANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD FUNCIONARIA"), con jurisdic-
ción en todo el país, a contar de esta fecha y hasta el 30 de Junio de
1982, a las personas que a continuación se indican:

<u>NOMBRES</u>	<u>DIRECCIONES</u>
GARCIA VERGARA, Patricio Benjamín	GENERAL LAGOS N°429, DEPTO. 2 CALAMA
LOPEZ GONZALEZ, Camiló	CAUPOLICAN N°567 OF. 509 CONCEPCION
PIÑA LA RIVERA, Alfredo	PRAT N° 725 OF. 406 VALPARAISO
RUIZ UNDURRAGA, Edmundo	FERNANDO MANTEROLA N° 504 FONO: 774134 SANTIAGO

000213

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

2.- Comuníquese asimismo que las siguientes
personas cambiaron su domicilio:

<u>NOMBRES</u>	<u>DIRECCIONES</u>
ASTETE BAEZA, Orlando	CALLAO N° 2858 FONOS: 228786 SANTIAGO
BERNALES DIAZ, Eugenio	MONEDA N° 611 OF. 62 FONOS : 31823 SANTIAGO

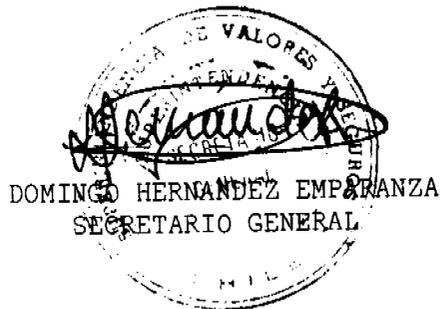
Reitérase a los señores Liquidadores que dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que hubieren emitido informes de liquidación, se deberá enviar a esta Superintendencia, de acuerdo a las normas que establece la Circular N° 1605, de fecha 5 de Noviembre de 1980, un resumen de dichos informes en el formulario de "INFORME MENSUAL DE LIQUIDACIONES DE SINIESTROS" que a ella se adjunta.

Comuníquese y archívese.

(Fdo.)

JAIME SEARLE GONZALEZ
SUPERINTENDENTE
SUBROGANTE"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



La Circular N° 167 fue enviada a todo el Mercado asegurador.

000214